



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 2 ENE 2021

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 02125 00

El Despacho no aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandada (fls.137 vto), toda vez que debe tomar como referencia el último mes desde que se aprobó la anterior y realizarla hasta la fecha de presentación, pues en la allegada se vislumbra que solo se realizó la liquidación de los meses de noviembre y diciembre hogaño, empero hizo falta los meses de marzo a octubre de 2020, por ello deberá realizarla nuevamente teniendo en cuenta las referidas precisiones.

NOTIFÍQUESE,

Jairo Mancilla Martínez
JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 3 de fecha 25 ENE 2021 página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
Mónica Saavedra Lozada
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA